

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, SECRETARIO DE HACIENDA, ASISTIDO POR AARÓN AURELIO GRAGEDA BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL COBACH", REPRESENTADO POR RODRIGO ARTURO ROSAS BURGOS, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBACH" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que el C. Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9, 11, 12, 22 fracción II y 24 Apartado A, fracciones II y X de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 5 y 6, fracciones II, XVIII, XXXVIII y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el Acuerdo por el que se delega en el C. Secretario de Hacienda, las atribuciones contenidas en el artículo 79, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 18, Tomo CXCVII, Sección I, de fecha Jueves 3 de marzo de 2016; acreditando la personalidad con la que se ostenta mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora.

II.3.- Que Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura, participa en la suscripción del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, quien acredita la personalidad con la que se ostenta mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora.

II.4.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL COBACH", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Dr. Paliza y Comonfort, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

III.- De "EL COBACH":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley que lo creo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 12 de julio de 1975.

III.2.- Que Rodrigo Arturo Rosas Burgos, Director General, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Creación, así como el nombramiento expedido a su favor por Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, el 13 de septiembre de 2021.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Agustín de Vildósola y Av. Bachilleres Sector Sur Final, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Apartados "A" y "B" del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBACH" hasta la cantidad total de \$1,124,739,915.00 (MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

0861/24

prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 562,369,957.50 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$562,369,957.50 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda

Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura

Por: "EL COBACH"

Rodrigo Arturo Rosas Burgos
Director General

**APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE
CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA (EL COBACH)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	562,369,957.50	27,521,123.00	53,666,190.00	26,777,308.00	55,960,030.00	36,896,723.00	36,896,723.00	70,133,177.00	35,219,599.00	35,219,599.00	65,596,493.00	118,482,992.50
Servicios Personales	540,393,615.50	26,300,215.00	51,285,420.00	25,589,398.00	53,477,499.00	35,259,889.00	35,259,889.00	67,650,646.00	33,657,167.00	33,657,167.00	62,684,913.00	115,571,412.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	21,976,342.00	1,220,908.00	2,380,770.00	1,187,910.00	2,482,531.00	1,636,834.00	1,636,834.00	2,482,531.00	1,562,432.00	1,562,432.00	2,911,580.00	2,911,580.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	562,369,957.50	27,521,123.00	53,666,190.00	26,777,308.00	55,960,030.00	36,896,723.00	36,896,723.00	70,133,177.00	35,219,599.00	35,219,599.00	65,596,493.00	118,482,992.50
Servicios Personales	540,393,615.50	26,300,215.00	51,285,420.00	25,589,398.00	53,477,499.00	35,259,889.00	35,259,889.00	67,650,646.00	33,657,167.00	33,657,167.00	62,684,913.00	115,571,412.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	21,976,342.00	1,220,908.00	2,380,770.00	1,187,910.00	2,482,531.00	1,636,834.00	1,636,834.00	2,482,531.00	1,562,432.00	1,562,432.00	2,911,580.00	2,911,580.00
Total COBACH	1,124,739,915.00	55,042,246.00	107,332,380.00	53,554,616.00	111,920,060.00	73,793,446.00	73,793,446.00	140,266,354.00	70,439,198.00	70,439,198.00	131,192,986.00	236,965,985.00

GRAN TOTAL COBACH	1,124,739,915.00	55,042,246.00	107,332,380.00	53,554,616.00	111,920,060.00	73,793,446.00	73,793,446.00	140,266,354.00	70,439,198.00	70,439,198.00	131,192,986.00	236,965,985.00
-------------------	------------------	---------------	----------------	---------------	----------------	---------------	---------------	----------------	---------------	---------------	----------------	----------------

Basm

[Handwritten signature]

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura

Por: "EL COBACH"



Rodrigo Arturo Rosas Burgos
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE
CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRB)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	CONTRALOR INTERNO "A"	2	II	1		47,881.20	47,881.20	574,574.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	5		47,881.20	239,406.00	2,872,872.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	5		44,180.70	220,903.50	2,650,842.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	3		50,807.75	152,423.25	1,829,079.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	10		58,428.90	584,289.00	7,011,468.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		63,569.60	63,569.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	22		33,590.90	738,999.80	8,867,997.00
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXI	12		27,476.55	274,765.50	3,297,186.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	6		39,846.60	239,079.60	2,868,955.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	6		37,346.95	224,081.70	2,688,980.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	20		42,949.05	858,981.00	10,307,772.00
DIRECTIVOS				89				43,732,560.00
CF34037	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
T03002	ANALISTA TÉCNICO	2	10	1		10,364.15	10,364.15	124,369.00
A05007	ARCHIVISTA	2	05	2		9,397.55	18,795.10	225,541.00
P05010	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	2	06	1		9,397.55	9,397.55	112,770.00
S07008	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	03	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	28		9,397.55	263,131.40	3,157,576.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	5		9,397.55	48,987.75	583,853.00
S13008	CHOFER	2	04	5		9,397.55	75,180.40	902,164.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	61		9,397.55	573,250.55	6,879,006.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	6		14,476.90	86,861.40	1,042,336.00
S06002	INTENDENTE	2	04	147		9,397.55	1,381,439.85	16,577,278.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	35		12,821.80	448,763.00	5,385,156.00
CF34016	JEFE DE SECCIÓN	2	11	44		10,858.15	477,758.60	5,733,103.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	39		9,397.55	366,504.45	4,398,053.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	1		10,364.15	10,364.15	124,369.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	15		9,397.55	150,360.80	1,804,329.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	06	6		9,397.55	56,385.30	676,623.00
S07017	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	2	10	14		10,364.15	145,098.10	1,741,177.00
CF34052	TACUIMECANÓGRAFA	2	04	48		9,397.55	451,082.40	5,412,988.00
T03007	TÉCNICO	2	09	34		9,882.45	336,003.30	4,032,039.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	45		12,821.80	576,981.00	6,923,772.00
S14003	VIGILANTE	2	04	46		9,397.55	432,287.30	5,187,447.00
ADMINISTRATIVOS				593				71,680,571.00
EH8619	PROFESOR CB I	2	SN		3903	461.15	1,789,868.45	21,598,421.00
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2	SN		112	461.15	51,648.80	619,785.00
EH8621	PROFESOR CB II	2	SN		1334	521.70	695,947.80	8,351,373.00
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2	SN		498	521.70	259,806.60	3,117,679.00
EH8623	PROFESOR CB III	2	SN		144	588.35	84,722.40	1,016,668.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2	SN		644	588.35	378,897.40	4,546,768.00
EH8625	PROFESOR CB IV	2	SN		104	669.90	69,669.60	836,035.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2	SN		2230	669.90	1,493,877.00	17,926,524.00
EH8614	TÉCNICO CB II	2	SN		288	381.00	109,728.00	1,316,736.00
HORAS DOCENTES					9,257			59,329,989.00
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN	7		10,302.65	72,118.55	865,422.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN	6		15,454.05	92,724.30	1,112,691.00
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	2	SN	6		20,605.40	123,632.40	1,483,588.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN	36		11,432.50	411,570.00	4,938,840.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN	23		17,148.75	394,421.25	4,733,055.00
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	2	SN	27		22,865.00	617,355.00	7,408,260.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2	SN	10		13,194.85	131,948.50	1,583,382.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	2	SN	13		19,792.25	257,299.25	3,087,591.00
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	2	SN	49		26,389.65	1,293,092.85	15,517,114.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2	SN	10		15,416.95	154,169.50	1,850,034.00
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	2	SN	11		23,125.60	254,381.60	3,052,579.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	2	SN	88		30,833.85	2,713,378.80	32,560,545.00
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	2	SN	4		18,224.45	72,897.80	874,773.00
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	2	SN	14		27,336.80	382,715.20	4,592,582.00
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	2	SN	108		36,449.00	3,936,492.00	47,237,904.00
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	2	SN	7		7,916.20	55,413.40	664,960.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN	5		8,740.55	43,702.75	524,433.00
EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN	2		13,110.75	26,221.50	314,658.00
EH4657	TEC. DOC. ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN	1		9,528.00	9,528.00	114,336.00
EH4757	TEC. DOC. ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN	1		14,292.00	14,292.00	171,504.00
PLAZAS DOCENTES				428				132,688,251.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				1,110	9,257			307,431,371.00

Rasm

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
 PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
 ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	43,732,560.00	71,680,571.00	132,688,251.00	59,329,989.00		307,431,371.00
Prima de Antigüedad		17,791,108.00	46,480,682.00	20,783,289.00		85,055,079.00
Prima Vacacional	2,915,497.00	5,964,770.00	12,206,613.00	5,477,935.00		26,564,815.00
**ISR Prima Vacacional	583,094.00	1,192,945.00	2,441,316.00	1,095,585.00		5,312,940.00
Aguinaldo	6,073,962.00	12,426,612.00	24,884,565.00	11,126,840.00		54,511,979.00
**ISR Aguinaldo	1,214,789.00	2,485,317.00	4,976,907.00	2,225,365.00		10,902,378.00
Material Didáctico			3,930,391.00	2,055,793.00		5,986,184.00
Seguridad Social	12,901,101.00	21,145,761.00	39,143,025.00	17,502,344.00		90,692,231.00
Subcuenta de Vivienda	2,186,622.00	3,584,017.00	6,634,404.00	2,966,495.00		15,371,538.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	874,645.00	1,433,602.00	2,653,755.00	1,186,595.00		6,148,597.00
Seguro Institucional (NSI)		1,218,559.00	2,255,690.00	1,008,606.00		4,482,855.00
Despensa		9,823,638.00	7,090,248.00	3,832,398.00		20,746,284.00
Ajuste a Calendario		1,242,655.00	2,543,038.00	1,141,232.00		4,926,925.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,863,985.00	3,814,560.00	1,711,852.00		7,390,397.00
Económicos No Disfrutados		1,491,187.00	2,288,731.00	1,027,110.00		4,807,028.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		497,058.00	1,017,208.00	456,490.00		1,970,756.00
Eficiencia en el Trabajo		6,405,457.00	497,676.00	250,598.00		7,153,731.00
Apoyo a la Superación Académica			2,589,384.00	1,698,100.00		4,287,484.00
Compensación por Actuación y Productividad			5,054,296.00	3,193,665.00		8,247,961.00
*Otras Prestaciones		7,445,482.00	14,404,564.00	6,297,445.00		28,147,491.00

TOTAL	70,482,270.00	167,692,724.00	317,595,304.00	144,367,726.00		700,138,024.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	35,241,135.00	83,846,362.00	158,797,652.00	72,183,863.00		350,069,012.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	35,241,135.00	83,846,362.00	158,797,652.00	72,183,863.00		350,069,012.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

Ros




0801724

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salario	Plazas (P.)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	2		53,075.60	107,361.20	1,288,214.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	5		61,726.85	308,634.25	3,703,611.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	6		70,949.70	354,748.50	4,256,982.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XXI	9		45,350.05	408,150.45	4,897,865.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XXII	10		52,152.80	521,528.00	6,258,336.00
DIRECTIVOS				31				20,404,948.00
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	18		11,290.35	180,645.60	2,167,747.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	34		11,290.35	383,871.90	4,606,462.00
S06002	INTENDENTE	3	04	67		11,290.35	756,453.45	9,077,441.00
CF34016	JEFE DE SECCIÓN	3	11	13		13,059.85	169,778.05	2,037,336.00
T16005	LABORATORISTA	3	08	21		11,290.35	237,097.35	2,845,168.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	14		11,290.35	158,064.90	1,896,778.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	06	1		11,290.35	11,290.35	135,484.00
S07017	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	3	10	4		12,445.20	49,780.80	597,369.00
CF34052	TAQUIMECANOGRAFA	3	04	23		11,290.35	259,678.05	3,116,136.00
T03007	TÉCNICO	3	09	14		11,865.70	166,119.80	1,993,437.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	1		15,215.80	15,215.80	182,589.00
S14003	VIGILANTE	3	04	33		11,290.35	372,581.55	4,470,978.00
ADMINISTRATIVOS				241				33,126,925.00
EH8619	PROFESOR CB I	3	SN		1670	555.95	928,436.50	11,141,237.00
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3	SN		98	555.95	54,483.10	653,797.00
EH8621	PROFESOR CB II	3	SN		1309	624.85	817,666.85	9,812,002.00
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3	SN		222	624.65	138,672.30	1,664,067.00
EH8623	PROFESOR CB III	3	SN		141	711.60	100,335.60	1,204,027.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3	SN		397	711.60	282,505.20	3,390,062.00
EH8625	PROFESOR CB IV	3	SN		365	766.20	279,663.00	3,355,958.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3	SN		964	766.20	738,616.80	8,863,461.00
EH8613	TÉCNICO CB I	3	SN		175	417.05	72,983.75	875,805.00
EH8614	TÉCNICO CB II	3	SN		337	462.65	156,313.05	1,870,956.00
HORAS DOCENTES					5,678			42,831,316.00
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN	15		12,296.30	184,444.50	2,213,334.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN	5		18,444.40	92,222.00	1,106,664.00
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	3	SN	1		24,592.60	24,592.60	295,111.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN	17		13,832.50	235,152.50	2,821,830.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN	11		20,748.80	228,236.80	2,738,841.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3	SN	11		27,665.05	304,315.55	3,651,786.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3	SN	11		15,683.75	172,521.25	2,070,255.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3	SN	19		23,525.65	446,987.35	5,363,848.00
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	3	SN	18		31,367.50	585,982.50	7,151,790.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3	SN	11		18,538.25	203,920.75	2,447,049.00
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3	SN	8		27,807.35	222,458.80	2,669,505.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	3	SN	25		37,076.45	926,911.25	11,122,935.00
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3	SN	3		21,917.05	65,751.15	789,013.00
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3	SN	5		32,875.55	164,377.75	1,972,533.00
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	3	SN	54		43,834.00	2,367,036.00	28,404,432.00
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	3	SN	2		9,538.40	19,076.80	228,921.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN	5		10,425.35	52,126.75	625,520.00
PLAZAS DOCENTES				222				75,673,367.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				494	5,678			172,036,550.00

Rosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
 PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
 ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	20,404,948.00	33,126,925.00	75,673,367.00	42,831,310.00		172,036,550.00
Prima de Antigüedad		8,222,095.00	26,508,374.00	15,003,803.00		49,734,272.00
Prima Vacacional	1,360,327.00	2,756,597.00	6,963,818.00	3,956,966.00		15,037,708.00
**ISR Prima Vacacional	272,064.00	551,313.00	1,392,757.00	791,389.00		3,007,523.00
Aguinaldo	2,834,018.00	5,742,913.00	14,191,899.00	8,032,650.00		30,801,480.00
**ISR Aguinaldo	566,802.00	1,148,578.00	2,838,373.00	1,606,526.00		6,160,279.00
Material Didáctico			2,275,650.00	1,519,438.00		3,795,088.00
Seguridad Social	6,019,458.00	9,772,439.00	22,323,637.00	12,635,234.00		50,750,768.00
Subcuenta de Vivienda	1,020,245.00	1,656,340.00	3,783,661.00	2,141,561.00		8,601,807.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	408,097.00	662,531.00	1,513,458.00	856,623.00		3,440,709.00
Seguro Institucional (NSI)		563,152.00	1,286,439.00	728,129.00		2,577,720.00
Despensa		3,992,406.00	3,677,652.00	2,350,692.00		10,020,750.00
Ajuste a Calendario		574,287.00	1,450,785.00	824,365.00		2,849,437.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		861,435.00	2,176,188.00	1,236,548.00		4,274,171.00
Económicos No Disfrutados		689,146.00	1,305,708.00	741,927.00		2,736,781.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		229,712.00	580,312.00	329,742.00		1,139,766.00
Eficiencia en el Trabajo		372,918.00	287,029.00	184,956.00		844,903.00
Apoyo a la Superación Académica			1,212,537.00	1,041,568.00		2,254,105.00
Compensación por Actuación y Productividad			313,709.00	252,099.00		565,808.00
*Otras Prestaciones		2,148,421.00	5,042,385.00	2,828,776.00		10,019,582.00

TOTAL	32,885,959.00	73,071,208.00	174,797,738.00	99,894,302.00		380,649,207.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	16,442,979.50	36,535,604.00	87,398,869.00	49,947,151.00		190,324,603.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	16,442,979.50	36,535,604.00	87,398,869.00	49,947,151.00		190,324,603.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

Rosm




APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Roberto Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura

Por: "EL COBACH"



Rodrigo Arturo Rosas Burgos
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.